

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2026-1133-M

Riobamba, 25 de febrero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Eliana Jazmín Miño Zambrano
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Sra. Mgs. Verónica del Pilar Andino Valencia
Directora Provincial de Chimborazo

ASUNTO: RE: Inicio del proceso de Rendición de Cuentas 2025 - Designación del Equipo
Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2026-0162-M suscrito por la Mgs. Eliana Mino en calidad de Directora Nacional de Planificación se comunica :

"

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, conforme lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, con el cual aprueba el reglamento y cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Mediante memorando Nro. IESS-DG-2026-0361-M de fecha 18 de febrero de 2026, el Director General dio inicio al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2025, designando al equipo responsable de su ejecución y delegando a la Dirección Nacional de Planificación la coordinación del proceso en territorio, con el fin de garantizar su adecuada implementación y el cumplimiento de los plazos establecidos.

En este contexto, me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para tal efecto, se solicita remitir la conformación del equipo responsable a cargo de su ejecución.

De conformidad con la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hagan sus veces, donde participarán como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada dependencia deberá ser designado mediante memorando, en el que se especificará el servidor responsable de registrar la información en el portal web del IESS y quién deberá remitir la información requerida en la matriz adjunta. Asimismo, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación de dicho equipo con los datos solicitados. Todo lo señalado deberá ejecutarse de manera impostergable hasta el 25 de febrero de 2026.

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2026-1133-M

Riobamba, 25 de febrero de 2026

Una vez conformado del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y lineamientos que deberán aplicarse para la implementación del proceso en el nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas será responsable de facilitar y coordinar integralmente el proceso, desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto."

Por lo previamente dispuesto por su autoridad se remite la documentación requerida como constancia de lo actuado, mediante documentos anexos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles
DIRECTOR

Referencias:

- IESS-DNPL-2026-0162-M

Anexos:

- resolucioIn_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-00300171523001771884907.pdf
- iess-dg-2026-0361-m_inicio_del_proceso0563485001771954758.pdf
- iess-csa-pi-2026-1086-m.pdf
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas_2025_formato05856070017718849570560680001772050192.xls

Copia:

Srta. Ana Francisca León Izurieta
Oficinista